



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 1468 DE 2021

(10 de noviembre de 2021)

Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución N° 839 del 30 de junio de 2021.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 de abril 10 de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que según Resolución N° 337 del 23 de febrero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Bienestar Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la vigencia 2021.

Que mediante Resolución N° 613 del 25 de mayo de 2021, se modificó el artículo primero de la Resolución N° 337 del 23 de febrero de 2021.

Que mediante Resolución N° 839 del 30 de junio de 2021, se modificó el artículo primero de la Resolución N° 613 del 25 de mayo de 2021.

Que, en atención a la imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en el plan de bienestar laboral, para la vigencia 2021 de manera presencial a propósito de la continuidad del riesgo de contagio por Covid 19 y de acuerdo con la reunión virtual sincrónica de los miembros del Comité de Bienestar Institucional, realizada el 9 de noviembre de 2021, se planteó revisar la propuesta de versión 4 del Plan Anual de Bienestar.

Que realizadas las revisiones respectivas y por motivo de la Emergencia Sanitaria causada por la Pandemia por Covid-19, es necesario cambiar la estrategia-actividad del Eje Cultura Institucional y ciudadana *“Promoción de Actividades Recreativas para los hijos de funcionarios administrativos, y docentes a través de la contratación del servicio de vacaciones recreativas, en los siguientes rangos: *Niños de 2 a 5 años *Niños entre 6 a 12 años (5 días act. uno de ellos con pasaporte o brazalete). --*jóvenes entre 13 y 17 años a realizarse en diciembre de 2021, en distintos lugares recreativos, lúdicos y el campamento para el grupo de 12 a 17 años.”*, con el fin de preservar la salud de los niños y así contribuir al Bienestar de las familias de los funcionarios y docentes.

Que en reunión virtual sincrónica, realizada el día 9 de noviembre de 2021, los miembros del Comité de Bienestar Institucional, revisaron la propuesta para cambiar la estrategia-actividad del Eje Cultura Institucional y ciudadana por *“Adquisición y entrega de Bonos de Bienestar para los hijos de funcionarios administrativos y docentes vinculados en el segundo período de 2021 con edades entre los 0 a los 17 años ante la imposibilidad de realizar la actividad de Vacaciones recreativas de manera presencial teniendo en cuenta la situación de Pandemia por Covid-19”,* lo anterior con el fin de preservar la salud de los niños así como el cambio en el indicador-meta *“Hijos de funcionarios administrativos y docentes vinculados en 2021- 2”*, según consta en el Acta 07 de 2021, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

Que realizando las revisiones respectivas y por motivo de la Emergencia Sanitaria causada por la Pandemia por Covid-19, es necesario cambiar las estrategias-actividades del Eje Cultura Institucional y ciudadana *"Realización de actividades que contribuyan al fortalecimiento del sentido de pertenencia, integración y convivencia; Reconocimiento y homenaje a los funcionarios administrativos en su día, a través de la organización y logística para el evento; Estímulos a la permanencia y desempeño de funcionarios administrativos y docentes; Entrega de estímulos por innovación administrativa, al personal administrativo que elabore o implemente herramientas administrativas o tecnológicas, para hacer más eficiente la prestación del servicio dentro de las dependencias; y, Actividad de integración fin de año Administrativos y Docentes,* con el fin de contratar servicios para la adquisición de bonos de bienestar laboral correspondiente al segundo semestre de 2021, por el valor correspondiente al total de la sumatoria de los rubros mencionados, divididos entre el número total de funcionarios administrativos y docentes con vinculación de planta, libre nombramiento y remoción, supernumerarios, provisionales, ocasionales y cátedra, ante la imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en el plan de bienestar laboral, para la vigencia 2021-2, a propósito de la continuidad del riesgo de contagio por Covid 19.

Que en reunión virtual sincrónica, realizada el día 9 de noviembre de 2021, los miembros del Comité de Bienestar Institucional, revisaron la propuesta para cambiar algunas de las estrategias-actividades del Eje Cultura Institucional y ciudadana por *"Bono de bienestar 2021-2, el cual integra los rubros de: Realización de actividades que contribuyan al fortalecimiento del sentido de pertenencia, integración y convivencia, por valor de \$1'900.000 (presupuesto parcial); Reconocimiento y homenaje a los funcionarios administrativos en su día, a través de la organización y logística para el evento: \$23'000.000; Estímulos a la permanencia y desempeño de funcionarios administrativos y docentes: \$4'360.000; Entrega de estímulos por innovación administrativa, al personal administrativo que elabore o implemente herramientas administrativas o tecnológicas, para hacer más eficiente la prestación del servicio dentro de las dependencias, así: 1. Al primer puesto, dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). 2. Al segundo puesto, un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). 3. Al tercer puesto, Cero punto Cinco (0.5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV): \$3'179.841; y, 2.5 Actividad de integración fin de año Administrativos y Docentes: (\$64'000.000)",* según consta en el Acta 07 de 2021, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo primero de la Resolución 839 del 30 de junio de 2021, en el sentido de incluir en el Plan Anual de Bienestar Laboral el beneficio de Adquisición de bonos para los hijos de los Funcionarios Administrativos con edades entre los 0 a los 17 años y bonos para los Funcionarios Administrativos de libre nombramiento y remoción, Planta, Provisionales y Supernumerarios y Docentes de planta, ocasionales y cátedra vinculados a la Universidad en el segundo período de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AJUSTAR en el indicador-meta del Eje Cultura Institucional y Ciudadana, lo cual actualiza el Plan de Bienestar en versión 4.

El Plan Anual de Bienestar Laboral, se concibe como un instrumento de construcción permanente de acuerdo con las tendencias, las necesidades institucionales y los requerimientos de contexto.

PLAN DE BIENESTAR LABORAL

Versión 4

Objetivo estratégico 4: Fortalecer el bienestar institucional que promueva la permanencia estudiantil y el desarrollo humano integral de la comunidad universitaria.						
EJES	DEFINICIÓN DE LOS EJES	ESTRATEGIA- ACTIVIDAD	INDICADOR, META	PRESUPUESTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL Y AUTOCUIDADO	Integra estrategias relacionadas con la prevención y la promoción de los estilos de vida saludables y del autocuidado entre estudiantes, docentes y personal administrativo. En el caso del personal docente y administrativo las acciones se podrán articular con Recursos Humanos, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Prevención de la enfermedad, mediante vacunación.	Adquisición de vacunas con fines preventivos de enfermedad	\$ 6.032.708	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario
		Desarrollo del plan de acción de promoción y prevención del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Población laboral atendida con las estrategias del plan de acción del SGSST	\$ 100.000.000	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	División Recursos Humanos
		Prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de estrategias como, Charlas, Tamizajes, Capacitaciones, Campañas y otras acciones.	Población laboral atendida por el programa.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario
		Adquisición de seguro de vida para docentes y administrativos de planta, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 1146 de 2017, en su ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. "Seguro de Vida. La Universidad reconocerá un seguro de vida a aquellos funcionarios cuya vinculación sea permanente e ininterrumpida".	Póliza de vida grupal adquirida para funcionarios cuya vinculación sea permanente e ininterrumpida	\$ 20.000.000	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario
		Constitución de una póliza para gastos exequiales, cuya cobertura por beneficiario y su núcleo familiar no sea inferior a siete (7) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), para funcionarios administrativos de carrera, provisionales, libre nombramiento y remoción; y docentes de planta y ocasionales, con vinculación vigente en la Universidad. Para la adquisición de esta póliza, se destinará anualmente hasta 30 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	Póliza para gastos exequiales de funcionarios administrativos y docentes, adquirida	\$ 27.255.780	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario
PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA	Comprende estrategias dirigidas a estudiantes, docentes y personal administrativo con dificultades económicas con el fin de brindar acompañamiento y apoyo a las necesidades presentes, de manera tal que se contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y al fortalecimiento de la Permanencia y Graduación Estudiantil.	Se establece de manera excepcional y transitoria el apoyo para el pago de servicios públicos, durante la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19, en la vigencia 2021, dirigido a los docentes, administrativos y supernumerarios de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca que realicen labores que impliquen el uso de equipos informáticos.	Asignación de apoyo para pago de servicios públicos, en el marco del trabajo en casa con mediación tecnológica	\$ 235.000.000	Gastos de Funcionamiento	División Recursos Humanos
		Se concederá a cada funcionario que acredite padecer enfermedades catastróficas certificadas por la EPS, un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), hasta un máximo de tres (3) casos por cada año. El apoyo se concederá a cada funcionario por una única vez y no constituirá factor salarial.	Asignación de apoyo económico por enfermedad catastrófica.	\$ 2.725.578	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario

ACOMPañAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA VIDA	Se lleva a cabo a través de estrategias dirigidas a los diferentes actores, con el fin de promover competencias relacionadas con el autoconocimiento, la capacidad de relacionarse y comunicarse asertivamente con los demás y el entorno.	Desarrollo del Programa de Gestión del Cambio	Cobertura a toda la población laboral con las diferentes estrategias del Programa.	\$ 0	División Recursos Humanos	División Recursos Humanos
		Desarrollo del programa de Preparación para el Retiro Laboral (Prepensionados)	Funcionarios próximos a la jubilación, participantes en el Programa.	\$ 2.000.000	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Hace referencia a las estrategias dirigidas a mejorar el desempeño, la integración y la adaptación al ambiente educativo de los estudiantes, docentes y personal administrativo.	Oferta de capacitación para la población laboral administrativa en competencias duras y blandas dirigidas a mejorar el desempeño, la integración y la adaptación al ambiente laboral.	Desarrollo del Plan institucional de capacitación	\$ 40.758.900	Proyecto de inversión: Fortalecimiento de la capacitación y las competencias del personal administrativo y mejoramiento del clima organizacional	División Recursos Humanos
		Oferta de capacitación para la población docente en competencias duras y blandas dirigidas a mejorar el desempeño, la integración y la adaptación al ambiente laboral.	Desarrollo del Plan de desarrollo profesoral	\$ 83.608.000	Proyecto de Inversión - Fortalecimiento Programa Desarrollo Profesoral	Vicerrectoría Académica
EXPRESIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	Comprende estrategias encaminadas a fomentar la expresión artística y cultural de estudiantes, docentes y administrativos, que parten de un reconocimiento de la diversidad de todos los actores que hacen parte de la comunidad universitaria. Este eje promueve espacios de creación, intercambio, estimulación y sensibilización y apreciación de las diversas manifestaciones así como de formación integral	Logística y Organización para desarrollar actividades con enfoque artístico y cultural, en distintos espacios y escenarios de la institución, desde las cuales se promueva el aprovechamiento del tiempo libre y la integración de la comunidad universitaria.	Desarrollo de actividades culturales dirigidas a lapoblación laboral, que se realizarán durante un día, en el marco de la jornada cultural de la Universidad.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	Hace referencia a estrategias orientadas a la promoción de hábitos saludables y al fomento de la actividad física, el deporte y el adecuado uso del tiempo libre.	Apoyo para participación en Juegos deportivos Nacionales (Pago de Inscripción, alojamiento, transporte terrestre y apoyo económico para 63 funcionarios administrativos y docentes, en dos justas deportivas a nivel nacional).	Por acuerdo entre las Organizaciones Sindicales ASOUNICOL y SINTRAUNICOL y la Administración de la Universidad, este excedente será destinado a premiación de juegos virtuales internos, compra de elemento deportivo para funcionarios inscritos a justas nacionales, las cuales no se realizarán de manera presencial y pago de inscripción para SINTRAUNICOL a justas virtuales nacionales, en caso de llevarse a cabo.	\$ 30.500.000	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario
		Dotación elementos deportivos y recreativos para el desarrollo de actividades deportivas y uso del tiempo libre de la población laboral.	Elementos y materiales lúdico deportivos adquiridos para el uso de funcionarios administrativos y docentes	\$ 5.000.000	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario

		Entrenamientos para diferentes torneos de funcionarios administrativos y docentes (Convenios y/o alquiler de espacios deportivos)	Por acuerdo entre las Organizaciones Sindicales ASOUNICOL, SINTRAUNICOL y ASUCOLMAYOR, junto con la Administración de la Universidad, este rubro formará parte del presupuesto destinado a bonos de bienestar 2021-I, teniendo en cuenta que no se realizarán entrenamientos presenciales.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario
		Pago de inscripción a actividades recreativas y deportivas externas, caminatas, carreras, paradas, festivales etc.	Participantes en actividades recreativas y deportivas externas, caminatas, carreras, paradas, festivales etc.	\$ 6.000.000	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario
CULTURA INSTITUCIONAL Y CIUDADANA	Hace referencia a estrategias asociadas a la promoción de un sentido de pertenencia institucional, convivencia, formación ciudadana y relación con el entorno, desde una perspectiva humanista con un enfoque ecológico. En este eje se incluyen prácticas que fortalezcan la seguridad vial bajo un enfoque de corresponsabilidad y autocuidado y la atención de situaciones de emergencia y alto riesgo en las instalaciones de la universidad mediante la elaboración y socialización de protocolos.	Reconocimiento y homenaje a Secretarías y talento humano con funciones secretariales	Entrega de detalle simbólico y día libre, con motivo del día de la secretaria	\$ 1.538.801	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario
		Realización de actividades que contribuyan al fortalecimiento del sentido de pertenencia, integración y convivencia.	Celebración de días especiales como amor y amistad, día de los niños, día de la madre, novena navideña, entre otros. Por acuerdo entre las Organizaciones Sindicales ASOUNICOL, SINTRAUNICOL y ASUCOLMAYOR, junto con la Administración de la Universidad, \$1'900.000 de este rubro formará parte del presupuesto destinado a bonos de bienestar 2021-2 para funcionarios Administrativos y Docentes, teniendo en cuenta que no se realizarán algunas actividades presenciales.	\$ 4.100.000	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario
		Reconocimiento y homenaje a los docentes en su día, a través de la organización y logística para el evento.	Por acuerdo entre las Organizaciones Sindicales ASOUNICOL, SINTRAUNICOL y ASUCOLMAYOR, junto con la Administración de la Universidad, este rubro formará parte del presupuesto destinado a bonos de bienestar 2021-I.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario

		Bono de bienestar 2021-I, el cual integra los rubros de: Reconocimiento y homenaje a los docentes en su día, a través de la organización y logística para el evento (\$36.500.000), Entrenamientos para diferentes torneos de funcionarios administrativos y docentes (\$2.500.000) y Apoyo para participación en Juegos deportivos Nacionales (\$60.000.000), teniendo en cuenta la situación de pandemia que se presenta actualmente y que dificulta la realización presencial de dichas actividades de bienestar.	Contratación de servicios para la adquisición de bonos de bienestar laboral correspondiente al primer semestre 2021, por el valor correspondiente al total de la sumatoria de los rubros mencionados dividido entre el número total de funcionarios administrativos y docentes con vinculación de planta, libre nombramiento y remoción, supernumerarios, provisionales, ocasionales y cátedra), ante la imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en el plan de bienestar laboral, para la vigencia 2021-I, a propósito del aislamiento preventivo obligatorio por covid19 decretado por el gobierno nacional.	\$ 99.000.000	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario
		Reconocimiento y homenaje a los funcionarios administrativos en su día, a través de la organización y logística para el evento.	Por acuerdo entre las Organizaciones Sindicales ASOUNICOL, SINTRAUNICOL y ASUCOLMAYOR, junto con la Administración de la Universidad, \$1'900.000 de este rubro formará parte del presupuesto destinado a bonos de bienestar 2021-2 para funcionarios Administrativos y Docentes, teniendo en cuenta que no se realizó la actividad de manera presencial.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario
		Estímulos a la permanencia y desempeño de funcionarios administrativos y docentes	Por acuerdo entre las Organizaciones Sindicales ASOUNICOL, SINTRAUNICOL y ASUCOLMAYOR, junto con la Administración de la Universidad, este rubro formará parte del presupuesto destinado a bonos de bienestar 2021-2 para funcionarios Administrativos y Docentes, teniendo en cuenta que no se realizó la actividad de manera presencial.	\$ 440.000	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario

		Entrega de estímulos por innovación administrativa, al personal administrativo que elabore o implemente herramientas administrativas o tecnológicas, para hacermás eficiente la prestación del servicio dentro de las dependencias, así: 1. Al primer puesto, dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). 2. Al segundo puesto, un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). 3. Al tercer puesto, Cero punto Cinco (0.5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	Por acuerdo entre las Organizaciones Sindicales ASOUNICOL, SINTRAUNICOL y ASUCOLMAYOR, junto con la Administración de la Universidad, \$1'900.000 de este rubro formará parte del presupuesto destinado a bonos de bienestar 2021-2 para funcionarios Administrativos y Docentes, teniendo en cuenta que no se otorgaron los estímulos.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario
		Adquisición y entrega de Bonos de Bienestar para los hijos de funcionarios administrativos y docentes vinculados en el primer período de 2021 con edades entre los 0 a los 17 años, ante la imposibilidad de realizar la actividad de Vacaciones Recreativas de manera presencial teniendo en cuenta la situación de Pandemia por Covid-19. Lo anterior con el fin de preservar la salud de los niños y contribuir al Bienestar de las familias de los Funcionarios y Docentes	Hijos de funcionarios administrativos y docentes vinculados en 2021-1	\$ 61.483.646	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario
		Actividad de integración fin de año Administrativos y Docentes.	Por acuerdo entre las Organizaciones Sindicales ASOUNICOL, SINTRAUNICOL y ASUCOLMAYOR, junto con la Administración de la Universidad, este rubro formará parte del presupuesto destinado a bonos de bienestar 2021-2 para funcionarios Administrativos y Docentes, teniendo en cuenta que no se realizará la actividad de manera presencial.	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario
		Celebración día de la familia (2021-I y 2021-II) de acuerdo con la ley 1857 de 2017	Cobertura de toda la población laboral	\$ 0	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario
		Desarrollo del plan para la Prevención y Atención de emergencias	Plan de prevención y atención de emergencias diseñado e implementado	\$ 10.000.000	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	División Recursos Humanos
		Desarrollo del Programa de Felicidad Laboral	Cobertura a toda la población laboral con el programa de Felicidad Laboral.	\$ 0	Proyecto de inversión: Fortalecimiento de la capacitación y las competencias del personal administrativo y mejoramiento del clima organizacional	División Recursos Humanos

		Adquisición y entrega de Bonos de Bienestar para los hijos de funcionarios administrativos y docentes vinculados en el segundo período de 2021 con edades entre los 0 a los 17 años, ante la imposibilidad de realizar la actividad de Vacaciones Recreativas de manera presencial, teniendo en cuenta la situación de Pandemia por Covid-19. Lo anterior con el fin de preservar la salud de los niños y contribuir al Bienestar de las familias de los Funcionarios y Docentes.	Hijos de funcionarios administrativos y docentes vinculados en 2021-2	\$ 61.483.646	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario
		Bono de bienestar 2021-2, el cual integra los rubros de: Realización de actividades que contribuyan al fortalecimiento del sentido de pertenencia, integración y convivencia, por valor de \$1'900.000 (presupuesto parcial); Reconocimiento y homenaje a los funcionarios administrativos en su día, a través de la organización y logística para el evento: \$23'000.000; Estímulos a la permanencia y desempeño de funcionarios administrativos y docentes: \$4'360.000 (restando \$440.000 ejecutados para distinciones Día del Docente); Entrega de estímulos por innovación administrativa, al personal administrativo que elabore o implemente herramientas administrativas o tecnológicas, para hacer más eficiente la prestación del servicio dentro de las dependencias, así: 1. Al primer puesto, dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). 2. Al segundo puesto, un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). 3. Al tercer puesto, Cero punto Cinco (0.5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV): \$3'179.841; y, 2.5 Actividad de integración fin de año Administrativos y Docentes: (\$64'000.000)	Contratación de servicios para la adquisición de bonos de bienestar laboral correspondiente al segundo semestre de 2021, por el valor correspondiente al total de la sumatoria de los rubros mencionados, divididos entre el número total de funcionarios administrativos y docentes con vinculación de planta, libre nombramiento y remoción, supernumerarios, provisionales, ocasionales y cátedra), ante la imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en el plan de bienestar laboral, para la vigencia 2021-2, a propósito del aislamiento preventivo obligatorio por covid 19 decretado por el gobierno nacional.	\$ 96.439.841	Rubro Bienestar Universitario	División Medio Universitario
TOTAL PLAN DE BIENESTAR LABORAL				\$ 893.366.900		

FUENTE DE FINANCIACIÓN PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO
RECURSOS RUBRO BIENESTAR UNIVERSITARIO Acuerdo 046 de 2020, Cuenta 1321	\$ 424.000.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Acuerdo 046 de 2020, Cuenta 1	\$ 235.000.000
PROYECTO DE INVERSIÓN - FORTALECIMIENTO PROGRAMA DESARROLLO PROFESORAL Acuerdo 046 de 2020, Cuenta 3307	\$ 83.608.000

FUENTE DE FINANCIACIÓN PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO
PROYECTO DE INVERSIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN Y LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL Acuerdo 046 de 2020, Cuenta 3308	\$ 40.758.900
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Acuerdo 046 de 2020, cuenta 1215	\$ 110.000.000
TOTAL	\$ 893.366.900

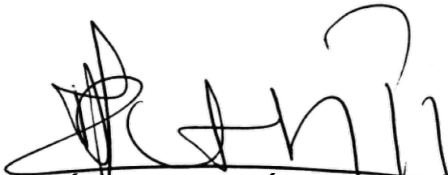
ARTÍCULO TERCERO. – El Plan Anual de Bienestar Estudiantil de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca Versión 2 para la vigencia 2021, aprobado mediante Resolución N° 1344 del 4 de octubre de 2021, no es objeto de modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 10 de noviembre de 2021

La Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Elaboró:	Sandra Cecilia Díaz Zuleta	Jefe División Medio Universitario (e)	
Revisó:	Claudia Bibiana Salamanca Páez	Jefe División de Recursos Humanos	
Aprobó:	Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	
Aprobó:	Myriam Sepúlveda López	Vicerrectora Administrativa (e)	